



SALA SUPERIOR
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
ASUNTOS QUE SE RESUELVEN SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA
23 DE JULIO 2024

Nº	EXPEDIENTE (S)	PONENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	RESOLUTIVO (S)	VOTACIÓN
1.	SUP-AG-141/2024 ACUERDO DE SALA	FELIPE ALFREDO FUENTES BARRERA	UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	NO APLICA	CONSULTA COMPETENCIAL PARA DETERMINAR QUÉ AUTORIDAD DEBE CONOCER DE LA DENUNCIA PRESENTADA POR JESÚS ONÉSIMO MONTIEL DOMÍNGUEZ CONTRA EL PARTIDO POLÍTICO LOCAL FUERZA POR MÉXICO VERACRUZ, DERIVADA DE LA SUPUESTA INDEBIDA ACREDITACIÓN COMO SU REPRESENTANTE PROPIETARIO EN LA CASILLA 4577 BÁSICA ANTE EL 18 CONSEJO DISTRITAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON CABECERA EN ZONGOLICA, VERACRUZ.	<p>PRIMERO. EL INE A TRAVÉS DE LA UNIDAD TÉCNICA ES LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER LA QUEJA MATERIA DE LA CONSULTA.</p> <p>SEGUNDO. SE ORDENA A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTA SALA SUPERIOR QUE REMITA LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE A LA REFERIDA AUTORIDAD.</p>	UNANIMIDAD
2.	SUP-JLI-22/2024 RESOLUCIÓN	FELIPE ALFREDO FUENTES BARRERA		INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL		<p>PRIMERO. LA ACTORA ACREDITÓ FEHACIENTEMENTE SU ACCIÓN Y EL DEMANDADO NO ACREDITÓ SUS EXCEPCIONES Y DEFENSAS.</p> <p>SEGUNDO. SE CONDENA AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL AL PAGO RETROACTIVO DE LAS PRESTACIONES EXTRALEGALES RECLAMADAS EN TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA PRESENTE SENTENCIA.</p>	UNANIMIDAD